

EXP-UNC: 31597/2019.

CÓRDOBA, 13 AGO 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 31597/2019 por el cual el Subsecretario de Posgrado solicita la contratación de la Mgter. Silvia Inés Sosa, DNI N°12.872.141, para desempeñarse en dictado y evaluación de la asignatura “*Teoría de la Argumentación*” correspondiente a la Cohorte 2018/2019 de la Carrera de Posgrado: Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, desarrollada los días 28 y 29 de Junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Silvia Inés Sosa, DNI N° 12.872.141, ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata.

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art. 16 inc. d) de la Ord. 05/12 del Honorable Consejo Superior, como así también los informes requeridos por el art. 4 de la citada normativa.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de los servicios prestados.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Mgter. Silvia Inés Sosa, DNI N° 12.872.141, en el dictado y evaluación de la asignatura “*Teoría de la Argumentación*” correspondiente a la Carrera de Posgrado: Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital – Cohorte 2018-2019- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas, los días 28 y 29 de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago a la Mgter. Sosa, de la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500.-) en concepto de legítimo abono, por los servicios mencionados en el art. 1 de la presente, la que deberá ser afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital y/o Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Legal y Técnica a los fines de su notificación. Cumplido, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.-

↳

RESOLUCIÓN FCC Nº: 749


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba